UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 541 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUL. 2017

Visto el Memorando N° 02293-2017-OGA-UNSCH, de la Oficina General de Administración, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 en su Versión V; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 aprobado con Resolución Rectoral Nº 029-2017-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2017;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 en su versión V, por inclusión de procesos de selección, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2017, Versión V, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA INCLUSIÓN

N°	PROCESO	V.E. Y/O V.R.	FTE DE FTO.	FECHA TENTATIVA	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	OBJETO
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA E.P. DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNSCH, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA AYACUCHO"	S/. 128,047.50	RO	JULIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA OBRA

Articulo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la Publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en la página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 541 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina de Abastecimiento,
Oficina General de Planificación y Presupuesto,
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales,
Oficina de Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia),
Archivo
CAZP